CONTRATO N° 17/2018

CONTRATACION DIRECTA N° 18/2018.- ID: 351396

"CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA N° 8096 - 1° DE NOVIEMBRE"

Entre la Municipalidad de Caaguazú, domiciliada en la calle Eugenio A. Garay e/ Mcal. Francisco S. López, ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. Severo José Ríos Núñez, con Cédula de Identidad N° 4.483.505, y el Sr. Richard L. López Fernández con cedula de identidad N° 3.414.566, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma RG INGENIERIA., domiciliada en la ruta Internacional Nº 7 Dr. G. Rodríguez de Francia km. 177, República del Paraguay, representada en este acto por el Sr. Ramón Garcia Segovia, con Cédula de Identidad N° 1.912.921, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente " CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA N° 8096 - 1° DE NOVIEMBRE", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y El CONTRATISTA, con relación a la "CONTRATO CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA N° 8096 - 1° DE NOVIEMBRE", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.---------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 351396.

RUBROS PRESUPUESTARIOS:

Año	T.P.	Programa	Sub Proyecto	Proyecto	Objeto de Gastos	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2018	2	3	1	0	520	30	003	5	152.000.000
TOTAL									***152.000.000***

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 18/2018, convocado por la Municipalidad de Caaguazú. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 3305/2018.----------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.----------

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03).

N°	Código de Catalogo	Descripcion	Cantidad	P. Unitario	P. Total
1	72131601-002	**Preparación de obra**	1,00	8.012.500	8.012.500
		Letrero de obra 2,00 x 1.50 - colocado	1,00	850.000	850.000
		Limpieza y preparación del terreno	75,00	4.500	337.500
		Vallado perimetral con chapa cincalum N° 28 y puntales de madera (h: 2.44mts)	125,00	20.000	2.500.000
		Obrador (6mt x 2.50mt) con estructura de madera, piso y chapa cincalum N°28 (para depósito de materiales)	15,00	200.000	3.000.000
		Replanteo y marcación	70,00	7.000	490.000
		Pizarra móvil según plano	1,00	450.000	450.000
		Mampara móvil según plano	1,00	385.000	385.000
2	72131601-003	**Cimentación**	1,00	320.000	5.523.200
		Excavación y carga de cimiento con PBC.	17,26	320.000	5.523.200
3	72131601-004	**Estructura de H° A° :**	1,00	11.474.000	11.474.000
		Zapatas, pilares y Vigas cumbrera de H° A°	2,50	1.800.000	4.500.000
		Encadenados de H° A°	3,42	1.800.000	6.156.000
		Viga de galería 15 x 25	0,26	1.800.000	468.000
		Loseta sobre aberturas	1,00	350.000	350.000
4	72131601-005	**Mampostería de nivelación :**	1,00	2.994.400	2.994.400
		De 0,45 cms.	3,78	180.000	680.400
		De 0,60 cms.	0,80	250.000	200.000
		De 0,30 cms.	15,10	140.000	2.114.000
5	72102905-001	**Relleno**	1,00	4.324.940	4.324.940
		Relleno y apisonado de interiores	40,42	107.000	4.324.940
6	72131601-006	**Aislación asfáltica :**	1,00	2.948.290	2.948.290
		De paredes de 0,15	31,06	68.500	2.127.610

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

		De paredes de 0,30	4,20	88.400	371.280
		De canteros	5,25	85.600	449.400
7	72131601-005	**Mampostería de elevación :**	1,00	19.596.540	19.596.540
		De 0,15 para revocar	42,50	77.000	3.272.500
		De 0,30 visto ambas caras de ladrillos comunes	42,80	155.000	6.634.000
		De 0,30 visto a una cara de ladrillos comunes	25,62	150.000	3.843.000
		De 0,30 para revocar	6,20	150.000	930.000
		De 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes	52,50	81.300	4.268.250
		En varillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	40,25	16.119	648.790
8	72131601-015	**Pilares :**	1,00	1.771.914	1.771.914
		De mampostería 0,40 x 0,40 de ladrillos comunes	9,60	107.241	1.029.514
		Capitel de pilares	4,00	185.600	742.400
9	72131601-007	**Techo :**	1,00	25.110.000	25.110.000
		De tejas y tejuelones con tirantes de Hº Aº	93,00	270.000	25.110.000
10	72131601-008	**Revoques :**	1,00	8.733.400	8.733.400
		De Revoque De paredes interior,ext. a una capa c/ hidrófugo	209,65	28.000	5.870.200
		De pilares de galería	15,20	28.000	425.600
		De Canteros con Hidrófugo	5,00	28.000	140.000
		De Revoque de pilare y vigas a una capa	16,40	38.000	623.200
		De revoque de mochetas 1:3 cemento y arena	42,80	28.000	1.198.400
		De revoque de nivelación 1:3 cemento y arena + hidrófugo	17,00	28.000	476.000
11	72131601-009	**Pisos**	1,00	13.869.250	13.869.250
		Contrapisos de H° de cascotes	70,00	47.000	3.290.000
		Carpeta de nivelación	70,00	29.000	2.030.000
		Piso cerámico antideslizante	70,00	87.000	6.090.000
		Guarda obra ancho 0,40 cmt. Incluye contrapisos	18,00	88.000	1.584.000
		Zócalo Cerámico	35,01	25.000	875.250
12	72131601-010	**Aberturas**	1,00	9.924.000	9.924.000
		Ventanas tipo Proyectante1,50 x 1,50	11,25	312.000	3.510.000
		Ventanas tipo proyectante 1,50 x 1,00	4,50	312.000	1.404.000
		Puerta metálica de 1,20 x 2,10	1,00	1.100.000	1.100.000
		Puerta Metálica 0,70 x2,10 incluye marco y accesorios	1,00	980.000	980.000
		Puerta metálica 0,60 x 1,20 incluye marco y accesorios	2,00	750.000	1.500.000
		Puerta metálica de abrir 0,90 x 2,10	1,00	980.000	980.000
		Puerta persiana metálica bajo mesada	1,00	450.000	450.000

RG INGENIERIA De Ramón García Segovia Gerente - Proyectista

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZÚ

13	**72131601-012**	**Pinturas :**	1,00	7.943.930	7.943.930
		De paredes al látex	296,01	13.000	3.848.130
		De ladrillo vistos al látex color cerámico	116,40	15.000	1.746.000
		De aberturas metálicas con pintura sintética	27,38	20.000	547.600
		De canaletas y bajadas molduradas desarrollo 33	42,20	16.000	675.200
		De techo al látex	90,16	12.500	1.127.000
14	**72102602-004**	**Colocación de Vidrios**	1,00	1,00	2.181.000
		Vidrios Dobles	14,54	150.000	2.181.000
		Espejo de 4mm. 0,40 x 1,75 con marco de aluminio	1,00	185.000	185.000
15	**72101510-005**	**Construcción de Desagüe pluvial**	1,00	1,00	2.743.000
		Canaletas y bajadas, desarrollo 33	42,20	65.000	2.743.000
16	**72131601-011**	**Instalación Sanitaria**	1,00	14.321.561	14.321.561
		De desagüe cloacal, agua corriente, artefactos y accesorios, registro 0,60 x0,60 según plano	1,00	6.221.561	6.221.561
		Cámara séptica 1,00 x 1,60 x 1,20	1,00	2.300.000	2.300.000
		Pozo ciego 2,00 x 2,50	1,00	3.200.000	3.200.000
		Mesada con tres bachas granito 0,60 x 1,75	1,00	2.600.000	2.600.000
17	**72102508-003**	**Revestido de azulejos**	1,00	1.334.400	1.334.400
		Azulejado	24,00	55.600	1.334.400
18	**72131601-9984**	**Rampa Peatonal**	1,00	3.150.000	3.149.999
		Rampa Peatonal 10% pendiente	1,00	2.249.999	2.249.999
		Escalera de acceso	2,00	450.000	900.000
19	**72131601-001**	**Instalación eléctrica**	1,00	5.438.676	5.438.676
		Instalación de tablero TS 10 de 6 AG con barra de fase y neutro	6,00	85.000	510.000
		Instalación de tablero comando de ventiladores TCV	2,00	85.000	170.000
		Instalación de circuito de luces y tomas	13,00	85.000	1.105.000
		Alimentación de circuito de ventiladores	2,00	85.000	170.000
		Artefactos eléctricos Fluorescente 3 x 40	4,00	216.000	864.000
		Artefactos eléctricos Fluorescente 1 x 40	5,00	120.000	600.000
		Tablero seccional de 6 AG con barra de fase y neutro	1,00	180.000	180.000
		Tablero TCV 2 AG	1,00	109.676	109.676
		Ventilador de techo de 56"	2,00	450.000	900.000
		Alimentación al tablero existente c/ cable NYY	10,00	83.000	830.000
20	**72131601-013**	**Limpieza final**	10,00	420.000	420.000
		Limpieza final de obra y retiro de escombros	70,00	6.000	420.000
			TOTAL		**152.000.000**

IRG INGENIERIA De Ramón García Segovia Gerente - Propietario

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAAGUAZU INTENDENCIA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de: 90 (noventa) días desde la emisión de orden de inicio.--------
Lugar: Escuela Básica N° 8096 - 1° de Noviembre del Barrio Florida distrito de Caaguazú.----------

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

No se otorga anticipo.----------

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% del valor total del contrato. Podrá ser presentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.----------

La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de: 180 (ciento ochenta) días contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato.----------

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.----------

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE AULA PREESCOLAR ESCUELA BÁSICA N° 8096 - 1° DE NOVIEMBRE.----------

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.----------

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP,debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.----------

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay.----------

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Caaguazú, República del Paraguay, a los 10 días del mes de setiembre del año 2.018.----------

RICHARD L. LOPEZ FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

ING. SEVERO JOSE RIOS NUÑEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

RG INGENIERIA
De Ramón García Segovia
Gerente - Propietario

RAMON GARVIA SEGOVIA
RG INGENIERIA